



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI  
*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*

1200.12.45.17.300

Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2017



CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: \*200018702017\*

Fecha: 14/12/2017 Hora: 14:39:40  
Remitente: VENTANILLA ÚNICA  
Destinatario: CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA  
Empresa: DT ANTE EL SECTOR FISICO

(ICD)

Folios: 2

Doctor  
**CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS**  
Gerente  
Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Limitada  
CDAV Ltda.  
La Ciudad.



VENTANILLA ÚNICA

RECIBIDO  
SIN VERIFICAR  
201703373

14 DIC 2017

03:30 Pm.

**Asunto:** Informe Macro Cierre Fiscal Vigencia 2017

Cordial saludo:

Al finalizar cada año es necesario conocer la situación del balance presupuestal y fiscal de los sujetos de Control fiscal, con el propósito de establecer la situación de déficit o superávit a nivel de tesorería, presupuestal o fiscal.

El Cierre Fiscal busca garantizar el cumplimiento del principio de anualidad, conocer de manera inmediata la ejecución presupuestal de ingresos y gastos para determinar de manera previa la situación fiscal del sujeto de control. Sin perjuicio de la rendición electrónica de la cuenta anual, los sujetos de control de la Contraloría General de Santiago de Cali, deben rendir el cierre fiscal de la vigencia 2017, el próximo 2 de enero de 2018, con los documentos correspondientes de conformidad con el acta de Cierre Fiscal que se adjunta en medio magnético.

Así mismo, a partir del 3 de enero se realizará visita por parte de los funcionarios adscritos a esta Dirección Técnica, para la respectiva verificación de la información consignada en el acta de Cierre Fiscal.

Se anexa la Circular No. 0100.04.01.17.008 de Diciembre 7 de 2017, suscrita por el doctor Ricardo Rivera Ardila, Contralor General de Santiago de Cali.

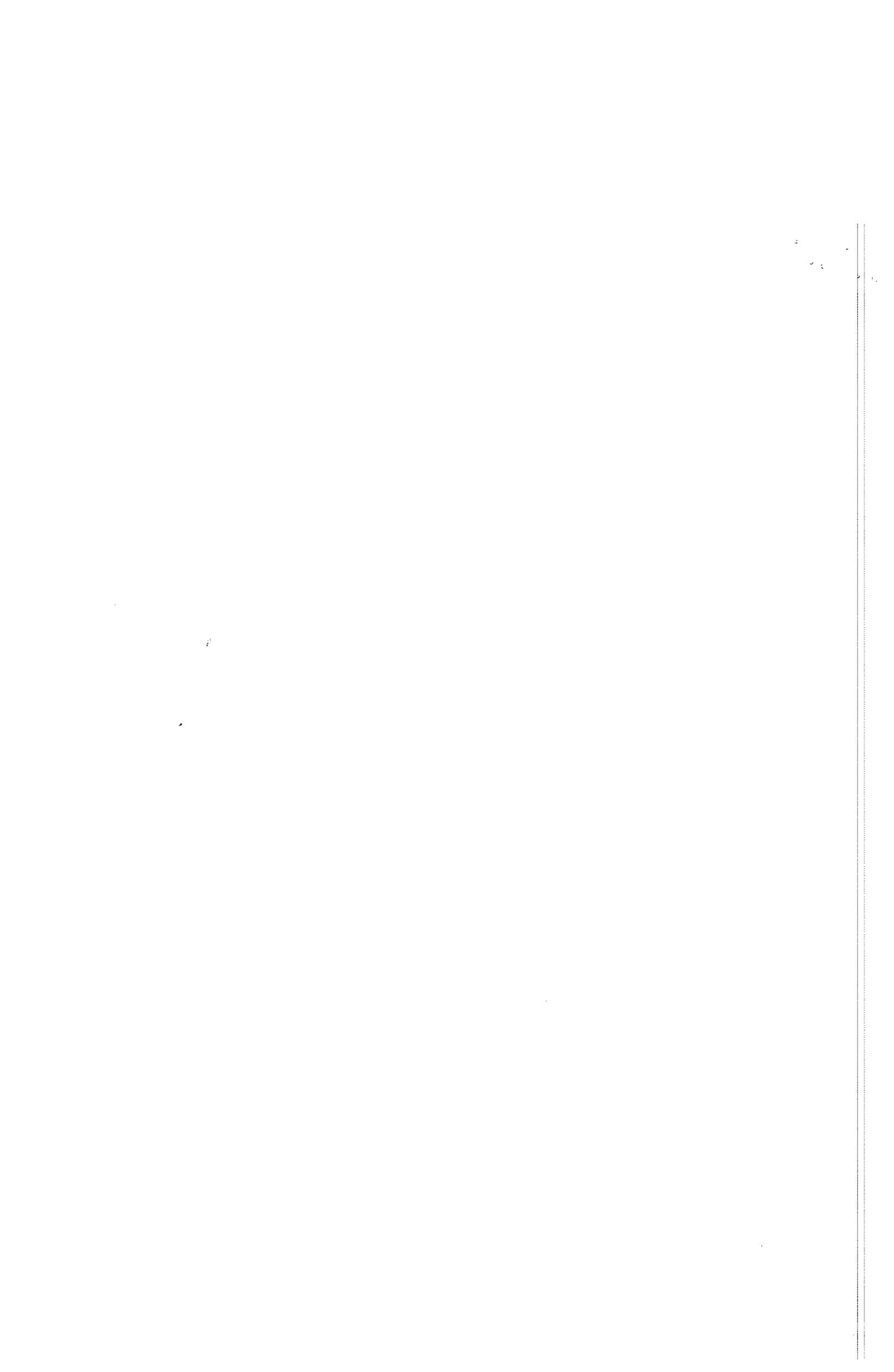
Atentamente,

**LUIS CARLOS PIMIENTO ROBLEDO**  
Director Técnico ante el Sector Físico

LCPR/mcr/1200.12.45.17.300/CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS.



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*





CIRCULAR. No. 0100.04.01.17.008

DE: CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI  
PARA: SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI  
ASUNTO: CIERRE FISCAL – VIGENCIA 2017  
FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2017

Para efectos de llevar a cabo el cierre fiscal vigencia 2017, se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, artículo 8°, el cual dispone: “la preparación y elaboración del Presupuesto General de la Nación y el de las entidades territoriales”, deberá sujetarse a los correspondientes marcos fiscales de mediano plazo, de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos pueda ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

El principio de anualidad determinado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1993 y artículo 4 del Decreto 115 de 1993, concordantes con el artículo 12 del Acuerdo Municipal No. 17 del 31 de diciembre de 1996.

La finalidad del Cierre Fiscal es conocer la situación del balance presupuestal y fiscal de los Sujetos de Control Fiscal, estableciendo la situación de déficit o superávit a nivel de presupuesto y tesorería, efectuando la validación por parte de la Contraloría General de Santiago de Cali, en desarrollo de las funciones que constitucional y legalmente le competen.

Sin perjuicio de la rendición electrónica de la cuenta anual consolidada, los sujetos de control que rinden cuentas a la Contraloría General de Santiago de Cali, deben presentar formato adjunto denominado Acta de Validación de Cierre Fiscal con sus correspondientes anexos, el 02 de enero de 2018.

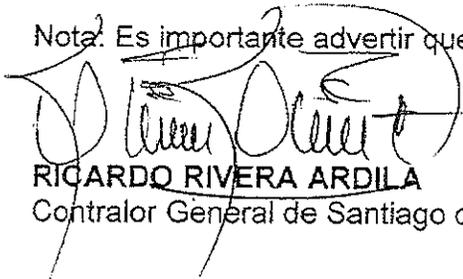
Lo representantes legales de cada sujeto deberán disponer del personal necesario para la atención y suministro de la información y documentación, al equipo de auditores de la Contraloría General de Santiago de Cali.

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX: 6442000 Santiago de Cali [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co)

Nota: Es importante advertir que no se acepta información parcial o provisional.



**RICARDO RIVERA ARDILA**  
Contralor General de Santiago de Cali

OAPNC

